



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Julio de 1976.-

232-I-76

Expte.Nº 456/76

VISTO:

Este expediente por el que la Sede Regional de Orán de esta Universidad ha-
ce saber que el 18 de Marzo del año en curso fue sustraída una bicicleta de pa-
seo para varón, rodado 28, cuadro 8857, que se halla inventariada con cargo a la
misma; y

CONSIDERANDO:

Que el citado rodado estaba en poder del ordenanza Sr. Alberto Ortega y en
el momento en que fue sustraído, según informa también la dependencia recurrente,
el mismo realizaba tareas de limpieza en locales cedidos por el Hospital San Vi-
cente de Paul de la ciudad de Orán para prácticas de alumnos de la Carrera de En-
fermería, habiendo dejado estacionada la bicicleta en uno de los pasillos inter-
nos del mencionado Hospital;

Que se ha efectuado la correspondiente denuncia policial ante la Comisaría
de Orán, según consta a Fs. 1;

Que por tratarse de la sustracción de un bien patrimonial del Estado a cargo
de esta Universidad, resulta necesario instruir el pertinente sumario;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de la
Asesoría Jurídica de esta Casa, a fin de deslindar las responsabilidades que pu-
dieran corresponder en la situación planteada en estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Facultar a Asesoría Jurídica para que requiera de donde fuere nece-
sario la información conducente al total esclarecimiento de los hechos.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación y si-
ga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR